|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMUNICADO N° 70** | **MAD-ACRECENTAMIENTO 2023-2024 VACANTES al 31/07/2023** | **14 de julio de 2023** |

Secretaria de Asuntos Docentes publica **DI-2023-19-GDEBA-DTCDGCYE** para notificación de los docentes a través de los Equipos de Conducción mediante cuentas abc y blog, el marco normativo y vacantes (sujetas a modificatorias y actualizaciones) para las acciones de MAD y Acrecentamiento 2023-2024, procedimiento, formularios y cronograma y DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE con el Marco general MAD y Acrecentamiento.

Las y los docentes de la provincia de Buenos Aires tendrán acceso a las Planillas de solicitud de MAD y Acrecentamiento en el portal ABC, en Dirección de Tribunales de Clasificación y a los aplicativos de inscripción en el SERVADO,

http://www.abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/tribunales-de- clasificacion/

Las planillas se organizan según el tipo de solicitud y cada docente las completará de la siguiente manera:

● Anexo 4 para la solicitud de traslado sobre CARGO/S

● Anexo 5 para la solicitud de traslado sobre HORAS/MÓDULOS

● Anexo 6 si es una solicitud de REINCORPORACIÓN

● Anexo 7 si es PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS INSPECTOR/A

● Anexo 8 para la PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS DIRECTIVOS / SECRETARIOS/AS

● Anexo 9 si desea solicitar ACRECENTAMIENTO

Toda solicitud deberá estar acompañada de la copia del DNI y la Declaración Jurada de Cargos/ horas cátedra/ módulos y horarios, de todos los desempeños de situación de revista titular, provisional y/o suplentes, en instituciones oficiales y no oficiales, jurisdicción nacional, provincial y/o municipal, firmada por autoridades competentes, de los establecimientos de gestión estatal y gestión privada. **LAS DECLARACIONES JURADAS DEBERÁN TENER LA FIRMA DEL DOCENTE SOLICITANTE.**

**IMPORTANTE:** “La DDJJ es responsabilidad del docente, pudiendo su falsedad, dar lugar a la sustanciación de las acciones que correspondan por incumplimiento de las obligaciones que surgen del artículo 6 del Estatuto del Docente – Ley N° 10579/87 modificatorias y reglamentación”

**DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN**

Periodo de difusión: Durante el período de difusión cada docente solicitante cumplimentará la planilla, es decir el Anexo correspondiente al tipo de solicitud que desee realizar. Se deberá completar utilizando un procesador de texto, dado que la legibilidad de los datos consignados es de exclusiva responsabilidad del solicitante. Podrá incluir una firma escaneada y pegada o en su defecto deberá guardar el archivo e imprimir para luego consignar la firma ológrafa (de puño y letra), escanear y guardar como archivo jpg o pdf. Realizado esto, pasar a la segunda etapa: Inscripción.

Período de Inscripción: Se realizará mediante el aplicativo correspondiente del portal ABC, SERVADO, al cual el /la docente podrá acceder con **su usuario y contraseña**. En **“Inscripciones y acciones estatutarias**” encontrará un aplicativo específico para MAD y otro para Acrecentamiento. En ellos, deberá cumplimentar los campos de datos solicitados y adjuntar la documentación que requiera el tipo de solicitud. Para ello, deberá **subir los archivos** correspondientes a la planilla y a la documentación, los cuales deberán estar en los formatos jpg o pdf. Al finalizar la inscripción podrá obtener el comprobante de solicitud, presionando el botón **imprimir comprobante.**

## 

## La información aportada tendrá carácter de DECLARACIÓN JURADA.

## Quien se inscriba deberá tener en cuenta que una vez realizada la inscripción podrá modificar los datos ingresados y reemplazar los archivos que se adjuntaron si fuera necesario. Si realiza varias modificaciones se tomará como válida la última información ingresada, dentro de los plazos que establece el cronograma.

## Se recomienda que la/el docente verifique la calidad de los archivos para que los mismos sean legibles por los organismos intervinientes.

Si la solicitud de MAD se realiza en el marco del artículo 89 inciso V de la Ley Nº 10.579 y decreto reglamentario: Razones de Unidad Familiar, Razones de Salud, Razones de Concentración de Tareas, es condición sine qua non, adjuntar las probanzas que la normativa prescribe DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE, de lo contrario el movimiento será tratado sin razones a excepción de los certificados médicos, que podrán presentarse los emitidos por instituciones de salud privada y las constancias de transporte público, emitidas a través de correos electrónicos o impresiones de la página web de la empresa, con la información correspondiente.

## CRONOGRAMA MAD

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Acciones** | **Organismo interviniente** |
| 14/07/23 al  7/08/23 | Difusión e inscripción de solicitudes de MAD y Acrecentamiento. | Secretarías de Asuntos Docentes |
|  | Convocatoria a las Comisiones de MAD. |  |
| 8/08/23 al  22/08/23 | Análisis de requisitos de los aspirantes, organización y clasificación de las solicitudes de | Comisiones Distritales |
|  | MAD. |  |
|  | Remisión a los Tribunales de Clasificación |  |
|  | Descentralizados de la documentación de MAD |  |
| 14/08/23 al | (Todos los incisos del art. 55° inciso I). | Comisiones Distritales |
| 25/08/23 | Remisión al Tribunal de Clasificación Central de las |  |
|  | solicitudes de Inspectores, Secretarios de Jefatura y |  |
|  | cargos jerárquicos de todos los incisos. |  |
| |  | | --- | | 14/08/23 al | | 25/08/23 | | |  | | --- | | Remisión a otros Tribunales de las solicitudes enmarcadas en el art. 55° inciso d. | |  | |  | | Tribunales de Clasificación  Descentralizados |
| Hasta 72 hs. antes del 28/08/23 | Remisión de las renuncias a las solicitudes de MAD a los Tribunales de Clasificación Descentralizados. | Comisiones Distritales |
| 14/08/23 al  25/08/22 | Análisis de documentación remitida por las Comisiones Distritales de MAD y remisión a otros Tribunales. | Tribunales de Clasificación  Descentralizados |
| **28/08/23** | **INICIO DEL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE** | TD-TC |
| **28/08/23 al**  **19/09/23** | **Inicio y tratamiento de MAD (Art. 55° I todos los incisos).** | Tribunales de Clasificación  Descentralizados |
| **28/08/23 al**  **19/09/23** | **Inicio de tratamiento de MAD cargos de Inspectores, Secretarios de Jefatura, cargos jerárquicos.** | Tribunales de Clasificación Centrales |
| A partir del  19/09/23 | Remisión del resultado del tratamiento del MAD (Art. 55° I todos los incisos) a las SAD para notificación. | Tribunales de Clasificación  Descentralizados |
| A partir del  19/09/23 | Remisión del resultado del tratamiento del MAD de cargos de Inspectores, Secretarios de Jefatura, cargos jerárquicos a las SAD para notificación. | Tribunales de Clasificación Centrales |
| 20/09/23 al  2/10/23 | Notificación de resultados del tratamiento del MAD, efectuado por los Tribunales Descentralizados y Tribunales Centrales.  Recepción de reclamos de MAD y remisión a los Tribunales Descentralizados y/o Tribunales Centrales. | Secretarías de Asuntos Docentes |
| 20/09/23 al  2/10/23 | Recepción de renuncias al MAD otorgado y remisión a los Tribunales Descentralizados y/o Tribunales Centrales. | Secretarías de Asuntos Docentes |
| 20/09/23 al  3/10/23 | Tratamiento de recursos en instancia de revocatoria y renuncias al MAD de lo actuado en los Tribunales Descentralizados. | Tribunales de  Clasificación Descentralizados |
| 20/09/23 al  3/10/23 | Tratamiento de recursos en instancia de revocatoria y renuncias al MAD de lo actuado en los Tribunales Centrales | Tribunales de Clasificación Centrales |
| 4/10/23 al  9/10/23 | Notificación de respuesta otorgada por los Tribunales Descentralizados en instancia de  revocatoria a los recursos de MAD y resultado del  tratamiento de renuncias al MAD. | Secretarías de Asuntos Docentes |
| 4/10/23 al  9/10/23 | Notificación de respuesta otorgada por el Tribunal Central en instancia de revocatoria a los recursos de MAD. | Secretarías de Asuntos Docentes |
| 9/10/23 al  18/10/23 | Remisión de recursos en instancia jerárquica de MAD y de renuncias de MAD a los Tribunales Centrales. | Tribunales de Clasificación  Descentralizados |
| 9/10/23 al  20/10/23 | Tratamiento de recursos en instancia jerárquica por los Tribunales Centrales. | Tribunales de Clasificación Central |
| 17/10/23 al  23/10/23 | Notificación de respuestas de recursos en instancia jerárquica de MAD y resultado del tratamiento de las renuncias. | Secretarías de Asuntos Docentes |

## CRONOGRAMA ACRECENTAMIENTO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Acciones** | **Organismo interviniente** |
| 22/08/23 al  28/08/23 | Análisis, organización y clasificación de solicitudes de Acrecentamiento. | Comisiones Distritales |
| 29/08/23 al  4/09/23 | Remisión de la documentación de Acrecentamiento a los Tribunales Descentralizados. | Secretarías de Asuntos Docentes |
| **24/10/23 al**  **06/11/23** | **Tratamiento de las solicitudes de ACRECENTAMIENTO** | Tribunales de Clasificación  Descentralizados |
| 07/11/23 al  17/11/23 | Remisión del resultado del Acrecentamiento a las SAD para su notificación.  Notificación del resultado del Acrecentamiento.  Recepción de reclamos y renuncias al acrecentamiento.  Remisión de lo actuado a los Tribunales Descentralizados. | Tribunales de Clasificación  Descentralizados  Secretarías de Asuntos Docentes |
| 07/11/23 al  21/11/23 | Tratamiento de reclamos y renuncias al Acrecentamiento. | Tribunales de Clasificación  Descentralizados |
| 07/11/23 al  22/11/23 | Notificación de respuestas a recursos de revocatoria de Acrecentamiento y resultado de tratamiento de las renuncias. | Secretarías de Asuntos Docentes |
| 8/11/23 al  23/11/23 | Remisión de recursos en instancia jerárquica de Acrecentamiento y de renuncias de Acrecentamiento a los Tribunales Centrales. | Tribunales de Clasificación  Descentralizados |
| 8/11/23 al  24/11/23 | Tratamiento de recursos en instancia jerárquica por los Tribunales Centrales. | Tribunales de Clasificación  Central |
| 13/11/23 al 24/11/23 | Remisión de las respuestas en instancia jerárquica a recursos de Acrecentamiento a las SAD para su notificación | Tribunales de Clasificación  Central |
| 16/11/23 al  28/11/23 | Notificación de las respuestas a los recursos de  Acrecentamiento resueltos en instancia jerárquica por los Tribunales Centrales. | Secretarías de  Asuntos Docentes |